### CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

## VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

	022 nicipales. vivienda
VISTOS:  URBANO RURAL  URBANO RURAL  URBANO RURAL  A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.  B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 269/2022 de fecha 04.08.2  C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.  D) El giro de ingreso municipal N° 678696 de fecha 09.02.2023 de pago de derechos mur en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %  RESUELVO:  1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vexistente con una superficie de 24,31 m² ubicada en RIO RIMAC CONDOMNIO CALLE / AVENDA/ PASAJE	99.02.2023 ROL SII 1914-5 el propietario y 022 nicipales.
URBANO RURAL  A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.  B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 269/2022 de fecha 04.08.2  C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.  D) El giro de ingreso municipal N° 678696 de fecha 09.02.2023 de pago de derechos mur en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %  RESUELVO:  1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vexistente con una superficie de 24.31 m² ubicada en RIO RIMAC CONDOMINIO? CALLE! AVENDA: PASAJE	ROL SII 1914-5 el propietario y 022 nicipales.
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.  B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 269/2022 de fecha 04.08.2  C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.  D) El giro de ingreso municipal N° 678696 de fecha 09.02.2023 de pago de derechos mun en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %  RESUELVO:  1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vexistente con una superficie de 24,31 m² ubicada en RIO RIMAC CONDOMINIO CALLE/AVENDA/PASAJE	el propietario y 022 vicipales.
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.  B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 269/2022 de fecha 04.08.2  C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.  D) El giro de ingreso municipal N° 678696 de fecha 09.02.2023 de pago de derechos mun en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %  RESUELVO:  1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vexistente con una superficie de 24,31 m² ubicada en RIO RIMAC CONDOMINIO CALLE/AVENDA/PASAJE	el propietario y 022 nicipales.
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.  B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 269/2022 de fecha 04.08.2  C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.  D) El giro de ingreso municipal N° 678696 de fecha 09.02.2023 de pago de derechos mur en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %  RESUELVO:  1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vexistente con una superficie de 24,31 m² ubicada en RIO RIMAC CONDOMINIO CALLE/AVENDA/PASAJE	022 nicipales. vivienda
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.  2 Individualización del Interesado:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CATHERINE STEPHANIE GONZALEZ ARANCIBIA 16	.147.532-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
	V///////
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE. PROFESIÓN	R.U.T.
I CARLOS VALENZUELA RIVERO	5.287.705-7
NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.	
4 Derechos Municipales	
(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$ 5.269.679
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] %	s 79.045 s 45.543
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)] (-)	\$ 45.543 \$
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)] (-)	The second secon
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	45 543
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 678696 FECHA: 09.02.2	45.543

CARLOS JIMENEZ VILLAR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

NOMBRE Y FIRMA

CJV/SME/MRM mrm 13.02.2023

# carlos valenzuela rivero arquitecto

Obra

Normalización de vivienda bajo el Título I de la Ley 20.858

Propietaria

Catherine González Aravena

Dirección

Rio Rimac N° 1247

Especificaciones técnicas para ampliación vivienda en primer nivel

#### 1.- Demoliciones

1.1.- Demoliciones. se consultó demolición de muro de albañilería de fachada sur que corresponde a lo recepcionado bajo el N° 14/81, del mismo modo muro que originalmente definía los recintos de estar comedor y dormitorio; igual parte del muro de albañilería adyacente a ventana en fachada norte.

Se consultó desarme de parte de la cubierta y se reacondicionó el tendido de alumbrado. Esto sin modificar la estructura de la vivienda existente.

1.2.- Extracción de escombros. se consultó extracción de escombros por medio de camión de carga a botadero autorizado por la autoridad sanitaria.

#### 2.- Obra Gruesa

2.1.- Excavaciones. heridos en dimensiones mínimas de 0,40x0,70 mt.

2.2.- Fundaciones. se consultaron en hormigón corrido en dosificación de 170 kg/cem/m³ con un 20% de bolón desplazador.

2.3.- Sobrecimientos. ejecutados en hormigón corrido con dosificación de 212,5 kg/cem/m³ con dimensiones de 0,20x0,15 mt.

2.4.- Muros. se consultó para muros, albañilerías de ladrillos puestos de soga pegados con mortero de pega con dosificación mínima de 340 kg/cem/m³.
Muros cortafuegos de acuerdo a art 4.3.3 y 4.3.5. de la OGUC, cumplen con la resistencia al

fuego, exigida para un F : 60, con un elemento constructivo asimilado al indicado en el Listado oficial de Comportamiento al fuego del Minvu como A.2.2.90.01. este elemento constructivo llega hasta la cubierta.

2.5.- Rellenos. sobre terreno natural previamente compactado y libre de materias orgánicas se vertió carpeta de material proveniente de las excavaciones mejorado y compactado, hasta llegar a altura de base del radier.

2.6.- Radier, se consultó carpeta, sobre cama de ripio, en dosificación mínima de 170 kg/cem/m³ y espesor mínimo de 8 cm.

2.7.- Hormigón armado. esqueleto estructural conformado en base a pilares y cadenas de hormigón con dosificación mínima de 255 kg/cem/m³ reforzado con a lo menos 4 fe de 12 mm; estribos en fe de 8 mm. cada 20 cm. entre ellos, dimensiones de 0,20x0,20 mt.

2.8.- Estructura de cubierta. se consultaron cerchas de madera de pino bruto doble de 1x6" con distancia no mayor a 0,60 mt; para recibir costaneras del mismo material en 2x2". En sector de estar comedor se consultó envigado a la vista con madera de pino cepillado de 100x50 mm.

2.9.- Lucarna. se consultó lucarna abatible para ventilar e iluminar, en base a planchas de fierro galvanizado con sistema para cerrar y abrir, con cubierta de policarbonato transparente.

2.10 - Pasillo cubierto y cobertizo. producto del desarrollo de las cerchas se conformó el pasillo cubierto el cual se apoya en perfil metálico de 100/50/3 mm. para descargar su peso al terreno

por medio de perfiles tubulares metálicos de 100/3 mm. cobertizo corresponde a elemento que cuenta con RF 14/81, definido por cerchas de madera, ambos elementos cuentan con el mismo tipo de cielo que la vivienda, entablado de madera.

2.10.- Cubierta. se consultó planchas de fierro zincadas onduladas del tipo stándard para toda la vivienda, con cumbrera en planchas de fierro zincadas lisas.

#### 3.- Terminaciones

- 3.1.- Revestimientos. se consultaron las paredes exteriores revestidas con cerámicas modelo mosaico colores oxido, en interiores con estuco en dosificación de 340 kg/cem/m³. Esta tabiquería se revistió por ambas caras con planchas de yeso-cartón de 10 mm. Baño y cocina llevan cerámicas en su totalidad.
- 3.2.- Cielos. se consultó para todos los recintos entablado de madera de pino machiembrado, se consideraron comisas de pino diseño standard para encuentro con la vertical.
- 3.3.- Pavimentos, se consultaron cerámicas en su totalidad.
- 3.4.- Puertas y ventanas. se consultaron en correderas de aluminio. Puertas se consultaron en su totalidad en base a estructura de pino de 45x70 mm. forradas por ambas caras con planchas de madera terciada de 5 mm. de espesor.
- 3.5.- Quincallería. puertas consultaron bisagras del tipo pommel de 4x4" de a tres por hojas en tanto, ventanas de correderas llevan un sistema incorporado.

  Cerraduras de procedencia nacional del tipo sobrepuesto para exteriores y embutidas para los interiores.
- 3.6.- Vidrios. se consultaron dobles y transparentes fijados con burletes a correderas.
- 3.7.- Aislación. sobre cielo se colocaron colchonetas de lana mineral de 80 mm; más papel fieltro de 15 lb/pulg² para cumplir con lo indicado en art. 4.1.10 de la OGUC.
- 3.9.- Pinturas, se consultó látex vinílico a dos manos para todos los recintos y paramentos, en tanto maderas de las vigas a la vista llevan barniz marino.

#### 4.- Instalaciones

- 4.1.- Agua potable. la existente a la RF 14/81. Instalación se encuentra dentro de normas para instalaciones interiores de agua potable.
- 4.2.- Alcantarillado. lo existente a la RF 14/81. Instalación se encuentra dentro de normas para instalaciones interiores de alcantarillado.
- 4.3.- Electricidad, toda la instalación de alumbrado se consultó embutida y entubada con cañería del tipo vinilit rígido y los tendidos en cable nya para cada centro.

  Se consultaron enchufes e interruptores de procedencia nacional de simple contacto.

  Instalación se encuentra dentro de normas y reglamentos SEC.

4.4.- Gas. lo existente a la RF 14/81. Instalación se encuentra dentro de normas y reglamentos SEC.